



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Sucre, 24 de septiembre de 2025
H.C.M. PIE Nº 100/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



95147

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 107 de 24 de septiembre de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. Nº 2652/25, emitido por el Concejal Lic. Ocar Sandy Rojas, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 100/25

De conformidad con los artículos 17, 34 y siguientes de la Ley Autonómica Municipal Nº 434/2024, se permite formular la presente Petición de Informe Escrito, a efectos de que la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción del presente instrumento legal de fiscalización, se sirva responder al siguiente cuestionario, adjuntando la documentación pertinente y de respaldo:

1. Señale el Ejecutivo Municipal si a la fecha a reglamentado la Ley Autonómica Municipal 417/2024
2. Informe el Órgano Ejecutivo Municipal, si ha realizado los estudios y solicitado la Tasa establecida en el Art. 61 de la LAM 417/2024
3. Señale, si se ha reglamentado y/o dado cumplimiento a la regulación establecida en la LAM 417/2024 en el art. 96 y siguientes, respecto al transporte pesado, con especial énfasis al accidente ocurrido en la Av. Circunvalación en días recientes
4. Señales con documentación de respaldo cuales son las acciones reguladoras respecto al transporte urbano de Moto Taxis en cuanto al cumplimiento de estándares de seguridad y tarifas de funcionamiento
5. Señale si ha cumplido con la Disposición Final cuarta de la Ley Autonómica Municipal 417/2024

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones mas distinguidas.
Atentamente.

Prof. Eduardo Lora Serafín Lora Simani
PRESIDENTE a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE